

1374/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dieciocho de julio del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº1374/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la Dra. del domicilio de quien se identificó con el Documento Único de Identidad número y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Fotocopia certificada de todos los documentos con los que mi patrono solicitó la investigación de mi caso médico y todo el resto de actuaciones, paciente: Nº de afiliación relativos a la investigación solicitada de mi caso por el Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal del Órgano Judicial, realizada por el área y departamento de Recursos Humanos de dicho Órgano. Periodo comprendido de octubre de 2012 a diciembre de 2013, donde incluya tanto la solicitud o documento donde el Instituto de Medicina Legal del (Órgano Judicial) solicita al Instituto Salvadoreño del Seguro Social que se inicie esta investigación, además requiero se me entregue el último documento emitido a la fecha con el reporte de la conclusión del caso y las actuaciones realizadas por las siguientes servidores públicos: 1. Dr. Sandra Bruno, Jefa del área de Medicina de Trabajo del ISSS. 2. Dr. Samuel Sánchez, Médico del Trabajo de la Unidad Médica Atlacatl del ISSS, 3. Dr. Claudia Barahona, Directora del Hospital Policlinico Arce del ISSS. Y 4. Dr. Francisco Delgado, Médico Neurólogo del Hospital Policlinico Arce", hace las siguientes Valoraciones:
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante Secretaría General, Dirección de Unidad Médica Atlacatl y Dirección de Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.
Que de acuerdo a la información solicitada se remitió a esta dependencia nota de inexistencia por parte de Secretaría General, en la que detalla que no existe correspondencia recibida en sus registros de acuerdo a lo solicitado.
Que de acuerdo a la información solicitada se recibió de la Dirección de Unidad Médica de Atlacatl del ISSS, a través de fotocopias certificadas el expediente clínico a nombre de con número de afiliación
Que de acuerdo a la información solicitada se recibió de la Dirección de Hospital Policlínico Arce copia certificada de constancia médica emitida por Jefatura del Servicio de Neurología el pasado 3 de enero del presente año.



Oficial de Información OIR/ISSS

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese: a la por medio de fotocopia certificada, la información solicitada consistente en "Nota certificada de inexistencia de recepción de correspondencia por parte de secretaría General, Fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de la con número de afiliación y copia certificada de constancia médica emitida por jefatura del Servicio de Neurología el pasado 3 de enero del presente año"; información que consta de 70 fotocopias.
Es importante manifestar que al momento del retiro de dicha información será necesario presentar su Documento de Identidad Personal (DUI), ya que por ser información confidencial deberá ser retirada por la persona solicitante de la misma.
Notifiquese: a la por medio de correo electrónico que el costo establecido para la entrega de la información, la cual consta de 70 fotocopias, es de \$ 2.80, dólares de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.